



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Rafel Eduardo Niño de Zepeda Ledezma.

ALGARROBO, 02 MAY 2022

DECRETO N° P 1792



VISTOS:

1. Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.200 de fecha 18.11.2021; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito con fecha 27 de abril del año 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Rafel Eduardo Niño de Zepeda Ledezma**.
7. Correo electrónico enviado por el Sr. Cesar Corvalan Sanhueza con fecha 20 de abril de 2022; Autorizando la confección del siguiente contrato sin su respectivo certificado de disponibilidad presupuestaria.
8. Ordinario N°23/2022 de fecha 24.03.2022 enviado por la Srta. Priscilla Sura Sepúlveda al Departamento de Recursos Humanos con fecha 27.04.2022.

CONSIDERANDO:

- Que, para este municipio, es de imprescindible necesidad contar con la asesoría y apoyo técnico en calidad de profesional de **Don Rafel Eduardo Niño de Zepeda Ledezma**, quien prestará servicios en el Departamento de Inspecciones Generales y Movilización, tareas y/o funciones descritas en el contrato que se aprueba.
- Que, la mencionada entidad edilicia estima que el prestador de servicios citado reúne los requerimientos de competencia, experticia, laboral y otras condiciones necesarias para un adecuado desempeño en las actividades que por medio del convenio que se aprueba le han sido encomendadas.
- Que, la ejecución de las labores pactadas en el mencionado contrato no es posible llevarlas a cabo con los recursos humanos propios del Municipio contratante.
- Que, se cuenta con los recursos presupuestarios para el pago de estos honorarios.

DECRETO:

- I. **APRUEBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha **27 de abril 2022**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° _____ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Don Rafel Eduardo Niño de Zepeda Ledezma**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ chileno, soltero, nacido el _____, con domicilio en _____ para que esta última preste servicios en el Departamento de Inspecciones Generales y Movilización a contar desde el **día 02 de mayo del año 2022 hasta el día 30 de noviembre del año 2022**.
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a **\$ 620.000.- (seis cientos veinte mil pesos) brutos**, mensuales, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Jefa del Departamento de Inspecciones Generales y Movilización.

III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta **215-21-04-004** denominada **Apoyo Inspección Municipal**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.



JLYM/PFMM/PAMM/CCS/lpp.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

02 MAY 2022

1792



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	02 MAY 2022
FECHA SALIDA:	03 MAY 2022
OBSERVACIÓN Nº